

el Estado y bajo su directa vigilancia e inspección. Sólo en el caso de que no faltase dinero para estas esenciales atenciones, podían organizarse algunas columnas médicas volantes cuya misión sería la de dar conferencias de divulgación, hacer estadísticas e ilustrar a los médicos titulares, caso de necesidad, en la práctica oftalmológica antitracomatosa.

En los momentos actuales nuestra situación ante el magno problema de la lucha antitracomatosa, sigue siendo la misma, si bien con las ligeras variantes de adiciones y de aclaraciones que la experiencia adquirida desde entonces, nos ha sugerido.

En primer lugar creemos, que la lucha antitracomatosa en nuestro país debe realizarse con el auxilio exclusivo del Estado, y de donativos particulares si los hubiera, pero sin simbiosis con los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, lo que no quiere decir que deje de obligarseles a éstos, según esta legislado, a sostener por su cuenta servicios de esta índole. La alta inspección y la orientación científica y sanitaria de todos los servicios de esta lucha, serán también de la exclusiva competencia del Estado.

En segundo término pensamos, que los médicos encargados de estos servicios, deben ser retribuidos, en la medida que las disponibilidades económicas lo permitan; pero al mismo tiempo exigiéndoseles el más estricto cumplimiento de su misión.

Como tercer argumento consideramos como medida previa, para la mejor y más justa organización de los servicios, el obtener una estadística siquiera sea aproximada de los enfermos tracomatosos existentes, al menos, en las provincias más contaminadas.

En cuarto orden creemos que una organiza-

ción antitracomatosa a la moderna, necesita de un número considerable de Dispensarios y de algunos Hospitales Oftálmicos Regionales; así como de otro Hospital Central no sólo para el tratamiento de los enfermos y la enseñanza de los médicos rurales, sino también para la alta investigación de laboratorio.

Mientras que el contenido de este último enunciado, aspiración suprema de la lucha antitracomatosa pueda realizarse, sería de gran utilidad a los intereses de la Patria la creación de Centros rurales, especialmente en las provincias de Almería, Alicante, Murcia y Málaga, por ser las más atacadas y donde bajo un plan perfectamente sanitario se atendiesen todas aquellas afecciones evitables y con predilección su principal azote, que es el tracoma.

Los equipos antitracomatosos ambulantes, cuya creación fué exclusivamente para un año, si no se quiere disolverlos se podrían utilizar, de momento, para realizar una minuciosa labor de estadística, tan indispensable en toda cruzada sanitaria; a la vez que como elementos de divulgación de los peligros del tracoma y de los medios de evitarlos. Y más tarde se les pudiera dar colocación en los hospitales regionales que se creasen.

La misión profesional de curar a los tracomatosos en las pequeñas localidades debe correr a cargo de los médicos titulares convenientemente impuestos y de los que no están privadas las aldeas de nuestra Patria por miserables que sean.

Es cuanto, a este particular, se nos ocurre, y que dentro de la mayor disciplina y respeto sometemos a la serena consideración de esta Junta Central.

A todos los Sanitarios de la provincia interesa suscribirse al

Boletín técnico de la Dirección General de Sanidad

(SE PUBLICA MENSUALMENTE)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Particulares.	20 pesetas al año.
Sanitarios. Centros particulares y funcionarios.	15 íd. íd.

Para suscribirse dirigirse al Administrador D. Pedro Blanco Grande, Ministerio de la Gobernación o a esta Inspección Provincial de Sanidad.